

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****PARZONERIA DE ITURRIETA****Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2021**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la Parzonerla de Iturrieta para el ejercicio 2021, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	IMPORTE
I. Gastos de personal	22.200,00 euros
II. Compra de bienes corrientes y servicios	25.201,00 euros
III. Gastos financieros	500,00 euros
IV. Transferencias corrientes	63.703,00 euros
VI. Inversiones reales	16.504,00 euros
VII. Transferencias de capital	3,00 euros
VIII. Activos financieros	0,00 euros
IX. Pasivos financieros	0,00 euros
Total estado de gastos	128.111,00 euros

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	IMPORTE
I. Impuestos directos	3.390,00 euros
II. Impuestos indirectos	0,00 euros
III. Tasas y otros ingresos	3.333,00 euros
IV. Transferencias corrientes	31.117,60 euros
V. Ingresos patrimoniales	74.002,00 euros
VI. Enajenación de inversiones reales	0,00 euros
VII. Transferencias de capital	16.268,40 euros
VIII. Activos financieros	0,00 euros
IX. Pasivos financieros	0,00 euros
Total estado de ingresos	128.111,00 euros

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de la Parzonería de Iturrieta para el ejercicio 2021, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio. No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, podrá interponerse recurso de reposición ante la asamblea de la Parzonería de Iturrieta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Agurain, 7 de junio de 2021

El Presidente

ERNESTO SAINZ LANCHARES